ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	22/07/2025

ACTA No. 6

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No 184 DE 2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	8 de abril de 2026	
CONTRATISTA EJECUTOR	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S NIT No. 829.002.160-7	

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

SUSTENTO DE SOLICITUD DE PRORROGA 6
De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra el dia 07 de abril de 2026 para la suspension No 6, donde se manifiesta lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal para el contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de las actividades de obra por un periodo de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 7 y el 14 de abril de 2026.
Esta solicitud se fundamenta en la imposibilidad técnica de ejecutar las actividades programadas (particularmente aquellas relacionadas con movimiento de tierras y aplicación de pavimentos) debido a las intensas precipitaciones que se presentan en la zona de influencia del proyecto. Dicha situación constituye una causal de fuerza mayor o caso fortuito que impide el desarrollo normal de los trabajos y pone en riesgo la calidad técnica de las unidades de obra. Como sustento técnico de esta solicitud, se adjunta el Informe de Predicción Climática del IDEAM publicado el 17 de febrero de 2026, el cual indica lo siguiente para el periodo de interés:
•Comportamiento de Abril: Para el mes de abril, se espera un comportamiento con variaciones de exceso que pueden alcanzar hasta 50 mm en términos absolutos en la región Andina.
•Influencia Climática: El sistema océano-atmósfera permanece consistente con condiciones de La Niña, lo cual favorece la persistencia de humedades y precipitaciones superiores a lo normal en amplias zonas del país antes de la transición a condiciones neutrales.
Debido a que estas condiciones climáticas impiden garantizar la estabilidad de los suelos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, consideramos necesario el cese temporal de actividades para salvaguardar los recursos del contrato. Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo atenta a la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

"La Interventoría, CONSORCIO SGO VIAL, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de conformidad con lo indicado MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA del ICCU, presenta a la Entidad una solicitud de suspensión de los contratos de obra No. 184 de 2025 y de Interventoría No. 235 de 2025 por un término de ocho (8) días calendario, a partir del siete (7) de abril de 2026, finalizando el día 14 de abril de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

1.El Contratista de obra, GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., mediante comunicado GLO-ICCU1842025-076-2026, de fecha 7/04/2026, solicitó la suspensión de la ejecución del Contrato 184 de 2025 por un período de ocho (8) días, comprendidos entre el 7 y 14 de abril de 2026, fundamentado en imposibilidad técnica de ejecutar actividades tales como movimiento de tierras y pavimento, debido a intensas precipitaciones en el área del proyecto, relacionando un informe climático del IDEAM.

Se adjunta copia de la comunicación del Contratista GLO-ICCU1842205-076-2026 del 7/04/2026, para su verificación y trámite respectivo.

2.Ante esta situación expuesta por el Contratista, que afecta la construcción lineal de estructura de placa-huella objeto del contrato 184 de 2025, la Interventoría considera viable la suspensión del contrato de obra por el término indicado por GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., considerando que transcurrido dicho plazo el Contratista podrá normalizar sus actividades constructivas del proyecto.

3.En concordancia con la suspensión solicitada para el contrato de obra 184 de 2025 y teniendo en cuenta que este tiene conexidad con el contrato de Interventoría, con el presente comunicado se solicita también la suspensión del Contrato 235 de 2025, por el mismo plazo de ocho (8) días calendario, contados entre el 7 de abril de 2026 y el 14 de abril de 2026."

Asi las cosas de acuerdo a lo expresado anteriormente por el contratista de obra y por la interventoria, debido a la alta pluviosidad en la zona se imposibilita dar continuidad a la construccion de la via.

Teniendo en cuenta la fecha de radicacion se contemplan los ocho dias de solicitud y se tendria reinicio el dia 16 de abril de 2026,

Observaciones

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 1 y 2: 24 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 3: 3 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 4 y prorroga 1: 15 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 5: 8 de marzo de 2026,

FECHA DE INICIACIÓN:	24 de abril de 2025				
PLAZO:	8	DIAS	☐	MESES	☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025				
PRORROGA No. 1		DIAS	☐	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	20	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	12	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	10	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 4	7	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 5	24	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 6	8	DIAS	☑	MESES	☐
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de abril de 2026				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II